

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Despacho Comisorio No. 1021 del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso EJECUTIVO de ALVARO SASTOQUE & CIA LTDA contra JESUS ALFREDO MONTAÑEZ No. 11001310301620110054301

Vista la actuación surtida y en virtud a que el apoderado judicial de la parte ejecutante, en escrito que antecede informa que se radicó memorial de terminación del proceso ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia, el Juzgado DISPONE:

DEVUÉLVASE el despacho comisorio al Juzgado de origen. Oficiese y remítase de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab9ac02530f84aaa13def71f99109aae91fd0be205085495c4f8fd43e23d7c1**

Documento generado en 12/09/2022 06:05:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>